



ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, (Cáceres):

El Boletín Oficial del Estado de hoy día 11 de abril de 2020 ha publicado el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo que se mantiene la vigencia de las medidas en él contenidas **hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020.**

En base a lo establecido en esta prórroga,

HACE SABER:

Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, que deberán realizarse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

Se recuerda que se permite el desplazamiento para acudir al lugar de trabajo y para retornar al lugar de residencia habitual. Está por tanto prohibido el desplazamiento a la localidad de Berrocalejo salvo que sea en caso de regresar desde el trabajo al domicilio habitual. Atendiendo a esto, se solicita a los vecinos que eviten desplazamientos de fin de semana al no estar contemplados en lo dispuesto en el Estado de Alarma.

De esta forma nos ayudaréis a prevenir la propagación de esta enfermedad.

El Ayuntamiento de Berrocalejo reitera su disposición para atender las necesidades de las personas mayores para poder cubrir las necesidades que pudieran tener y que deberán comunicar vía telefónica al Ayuntamiento.

Por tu seguridad, por la de todos CUMPLE LAS NORMAS.

En Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

